



FOTO: ESPECIAL

Avanza alternancia de género a la gubernatura

REDACCIÓN CAPITAL

El Congreso del Estado de México recibió la iniciativa del senador Higinio Martínez Miranda para establecer constitucionalmente la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora del Estado de México.

De acuerdo con la propuesta, expuesta por la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, los partidos políticos deberán cumplir con el principio de paridad de género y las reglas para garantizar la alternancia de género, por lo que deberán postular como candidata o candidato a alguien del género distinto al registrado en la elección anterior.

De aprobarse se aplicaría para la elección de 2029

Cabe señalar que para el proceso electoral del 2023 los partidos políticos podrán postular libremente a una persona candidata del género que decidan, ya que la alternancia de género aplicará a partir de la elección a la gubernatura en 2029 y las subsecuentes.

Además, puntualiza que esta designación de género no estará condicionada por las designaciones de candidatas o candidatos en otras entidades que concurren con la fecha de la elección del Estado de México.

La propuesta, remitida para su dictamen a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y Desarrollo Democrático, también busca atender el mandato popular y contribuir a la igualdad sustantiva, pues al momento en que se presenta, sólo siete entidades tienen a la cabeza de su gobierno a una mujer, esto es poco más del 21%.

Van por alternancia de género en candidaturas a gubernatura

El Congreso del Estado de México recibió la iniciativa de senador **Higinio Martínez Miranda** para establecer constitucionalmente la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de **gobernador o gobernadora del Estado de México**.

De acuerdo con la propuesta, expuesta por la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, los partidos políticos deberán cumplir con el principio de paridad de género y las reglas para garantizar la alternancia de género, por lo que deberán postular como candidata o candidato a alguien del género distinto al registrado en la elección anterior.

Cabe señalar que para el proceso electoral del 2023 los partidos políticos podrán postular libremente a una persona candidata del género que decidan, ya que la alternancia de género aplicará a partir de la elección a la gubernatura en 2029 y las subsecuentes.



Además, puntualiza que esta designación de género no estará condicionada por las designaciones de candidatas o candidatos en otras entidades que concurran con la fecha de la elección del Estado de México.